



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0185-2023-R-UNE

Chosica, 02 de febrero del 2023

VISTO el Oficio N° 0087-2023-VR-ACAD, del 31 de enero del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3106-2022-R-UNE, del 24 de octubre del 2022, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2023-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional – PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 265 del Reglamento General de la UNE, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, establece que la admisión a la UNE EGYV se realiza mediante concurso público, previa definición de las plazas vacantes (...);

Que, asimismo, el artículo 273 de la citada normatividad precisa que el Consejo Universitario aprueba el número de vacantes a propuesta del Consejo de Facultad, sustentado en la demanda social y las condiciones académicas, técnicas, administrativas, materiales y logísticas de la Universidad y de las facultades;

Que con Oficio Múltiple N° 003-2023-OCAyA-UNE, del 25 de enero del 2023, el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación refiere la necesidad de tener en cuenta el aforo de las aulas, talleres y laboratorios para la oferta académica correspondiente;

Que mediante Oficio N° 022-2023-OPEyP, del 25 de enero del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite ante el Vicerrectorado Académico el Informe N° 004-2023-UP/OPEyP-UNE, para la atención del cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2023-I;

Que, con Opinión Legal N° 030-2023-OAL-UNE, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, conforme al marco normativo vigente y al informe efectuado por las áreas técnicas, recomienda dar trámite al referido expediente;

Que mediante Oficio N° 0089-2023-OA-UNE, del 30 de enero del 2023, el Director de la Oficina de Admisión envía al Vicerrector Académico el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 02 de febrero del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al anexo que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo
Rectora

CUADRO DE VACANTES 2023-I
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

CUADRO DE VACANTES 2023-I
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL (PROSEP)

PROGRAMA DE ESTUDIOS	PRUEBA GENERAL	DISCAPACITADOS	TOTAL
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN			
Segunda Especialidad Profesional: Industria Alimentaria	28	2	30
CIENCIAS			
Segunda Especialidad Profesional: Informática Educativa	75	5	80
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES			
Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera - Inglés	28	2	30
EDUCACIÓN INICIAL			
Segunda Especialidad Profesional: Educación Inicial	48	2	50
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA			
Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa	118	2	120
Segunda Especialidad Profesional: Educación Física	86	4	90
Segunda Especialidad Profesional: Educación Primaria	86	4	90
Segunda Especialidad Profesional: Problemas de Aprendizaje	57	3	60
TOTAL	526	24	550



[Handwritten Signature]
Dr. Marcelino Sánchez Álvarez
 DIRECTOR
 OFICINA DE ADMISIÓN

